

Carta de naturalización del señor Alberto Sánchez Escobar.—
G. O. No. 4934, del 19 de Agosto de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1643.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina ha elevado el señor Alberto Sánchez Escobar, empleado público, natural de Caguas, Isla de Puerto Rico, domiciliado y residente en la común de Valverde, provincia de Santiago, por la cual solicita que se le conceda carta de naturalización;

VISTOS los documentos de que viene acompañada dicha instancia;

VISTO el apartado (b) del artículo primero de la ley sobre naturalización;

CONSIDERANDO que el peticionario justifica haber residido en el territorio de la República durante más de diez años, que ha observado buena conducta y que ha cumplido los requisitos y formalidades exigidos por la ley para obtener la nacionalidad dominicana;

R E S U E L V O :

Art. 1.— Conceder carta de naturalización al señor Alberto Sánchez Escobar, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de Santiago, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimos de la ley.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.